

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2018- "AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 30 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 0053881/2018 en el que la señora Prof. Carla Saad eleva propuesta en relación al "Taller de uso de dispositivos electrónicos para Adultos Mayores", organizado por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, a dictarse el 1 de noviembre de 2018 de 17.00 a 20.00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señora Coordinadora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos en relación a la aprobación del "Taller de uso de dispositivos electrónicos para Adultos Mayores";

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del "Taller de uso de dispositivos electrónicos para Adultos Mayores", organizado por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, a dictarse el 1 de noviembre de 2018 de 17.00 a 20.00 hs.

Art. 2º: Autorizar el cobro por Contaduría de la suma de Pesos quinientos (\$ 500,00), a los asistentes que deseen obtener la certificación correspondiente.

Art. 3º: Encomendar al Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinador, Disertantes y Director.

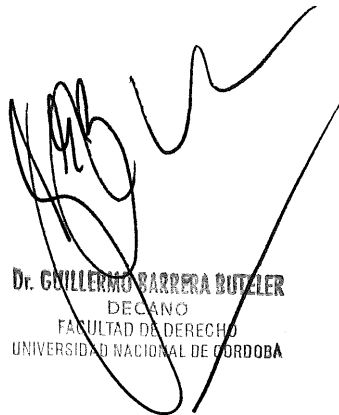
Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Dirección General de Administración, al Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos y oportunamente archívese.



RICARDO DELGADO
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º

F/S



Dr. GUILLERMO BARRERA RUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1279